

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PRENDAS DE SALA BLANCA, ZONA GRIS DE LA MISMA Y DE BATAS DE LABORATORIOS GENERALES, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE DICHAS PRENDAS Y BATAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 12 de junio de 2019 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS –CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) el anuncio de la licitación para la contratación del suministro en régimen de alquiler de prendas de sala blanca, zona gris de la misma y de batas de laboratorios generales, así como del servicio de lavandería de dichas prendas y batas para nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 30 de junio de 2019, se recibieron dos propuestas, las presentadas por:

1. CONFECCIONES ÁNADE, S.A.U. (en adelante, ANADE)
2. ELIS MANOMATIC, S.A.U. (en adelante, ELIS)

El personal técnico analizó y valoró las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgando una puntuación de hasta 40 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta otros 60 puntos al Sobre nº 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultó la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre nº 2:

Criterios de adjudicación Sobre nº 2	ELIS	ANADE
Metodología y plan de trabajo (máx. 20)	19	9
La estructura logística (máx. 20)	18	11
Puntuación Sobre nº 2	37	20

Puntuación del Sobre nº 3:

LICITADOR	Puntuación de la proposición económica					Puntuación Sobre nº 3 (máx. 60)
	Mono	Verdugo	Pareja de cubrebotas	Bata de zona gris	Bata de laboratorio	
ANADE	15	9,79	0	9,80	9,33	43,92
ELIS	14,84	10	15	10	10	59,84



Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre nº 2	Puntuación Sobre nº 3	Puntuación Total
ANADE	20	43,92	63,92
ELIS	37	59,84	96,84

Con fecha 19 de julio de 2019, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por ELIS como la mejor oferta, debido a que presenta una propuesta significativamente mejor preparada y con un amplio detalle en todos los aspectos del servicio a prestar, proponiendo adjudicar el contrato del suministro en régimen de alquiler de prendas de sala blanca, zona gris de la misma y de batas de laboratorios generales, así como del servicio de lavandería de dichas prendas y batas para nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 22 de julio de 2019, el Órgano de Contratación requirió a ELIS, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro en régimen de alquiler de prendas de sala blanca, zona gris de la misma y de batas de laboratorios generales, así como del servicio de lavandería de dichas prendas y batas para nanoGUNE a favor de ELIS, conforme a la valoración realizada por el personal técnico, por cuatro años contados desde el día 1 de enero de 2020, y en base a los siguientes precios:

Item	Concepto	Precio unidad (IVA no incluido)
1. Mono	Suministro renting	4,85 euros/unidad
2. Verdugo	Suministro renting	2,40 euros/unidad
3. Pareja de cubrebotas	Suministro renting	5,34 euros/unidad
4. Bata de zona gris	Suministro renting	4,02 euros/unidad
5. Bata de laboratorio	Suministro renting	3,22 euros/unidad

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, como notificar la misma a los licitadores que presentaron oferta.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.



Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia / San Sebastián, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia / San Sebastián, a 26 de agosto de 2019.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre